

Documento de respuestas a cuestionario allegado vía WhatsApp el 26 de abril de 2021

Preguntas

1. Cuánto se gasta el día en la UCA.

Respuesta:

Para poder determinar los valores de un día en la UCA se deben tener en cuenta los valores de los servicios públicos y los valores de contratos de bienes y servicios que se están ejecutando. A continuación, se muestran dos tablas con los valores son un promedio de servicios públicos y bienes y servicios por día:

VALOR DIARIO				
SERVICIO ECOCAPITAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	PROMEDIO
	\$ 176.219	\$ 101.590	\$ 94.628	\$ 124.146
SERVICIO AGUA	ENE- MAR	MAR - MAY	MAY - JUL	
	\$ 107,317			\$ 107,317
BOGOTA LIMPIA	ENE	FEB	MAR	ABR
	\$ 13.912			\$ 13.912
ENERGIA	ENE 29 - FEB 26	FEB 26 - MAR 28		
	\$ 94.581	\$ 125.762		\$ 94.581

Fuente: Unidad de Cuidado Animal 2021

Para un total promedio de servicios públicos diario de: \$ 339.956.

VALOR DIARIO					
MES	ENE	FEB	MAR	ABR	ACUMULADO ENERO-ABRIL
SOSTENIMIENTO - ALIMENTOS (CONTRATO 537)	\$ 983.017,40	\$ 1.013.145,60	\$ 1.027.501,60	\$ 1.114.688,43	\$ 1.034.588,26
MEDICAMENTOS VETERINARIOS - PRUEBAS RAPIDAS (CONTRATO 521)	\$ 1.106.021,37	\$ 743.619,67	\$ 1.288.893,95	Pendiente Entrega de Pedido	\$ 1.046.178,33
EQUIPOS MEDICOS Y OTROS - VACUNAS (CONTRATO 522)	\$ 1.300.431,81	\$ 566.272,14	\$ 531.439,54	Pendiente Entrega de Pedido	\$ 799.381,16
ASEO Y CAFETERIA	\$ 86.841,29	\$ 86.841,29	\$ 86.841,29	\$ 90.511,02	\$ 87.758,72
TOTAL MES	\$ 3.476.311,86	\$ 2.409.878,69	\$ 2.934.676,37	\$ 1.205.199,46	\$ 2.967.906,47

Fuente: Unidad de Cuidado Animal 2021

Para un total promedio diario de contratos de bienes y servicios por: \$ 2.967.906.

Finalmente, el valor diario entre servicios públicos y contratos de bienes y servicios es de \$ 3.307.862.

2. TOTAL, GASTOS DE NÓMINA. UCA?

Respuesta:

En la unidad de cuidado animal con fecha al 26 de abril de 2021 hay 64 contratistas contratados y el valor total mensual es un valor total de \$ 170.804.535.

Perfiles	Suma de HONORARIOS	Cuenta de BENEFICIARIO
AMBIENTAL	\$ 3.810.310	1
APOYO ADMINISTRACION UCA	\$ 3.810.310	1
BACHILLER 123	\$ 17.674.800	10
BACHILLER UCA	\$ 28.279.680	16
CIRUJANO	\$ 3.810.310	1
FELINOS UCA	\$ 4.386.830	1
LIDER 123	\$ 4.963.350	1
LIDER ADOPCIONES	\$ 3.810.310	1
LIDER COMPORTAMIENTO	\$ 3.380.965	1
LIDER MEDICO	\$ 4.386.830	1
LIDER UCA	\$ 7.213.605	1
M.V. UCA	\$ 39.869.200	12
M.V. ADOPCIONES 2 AÑOS	\$ 3.380.965	1
M.V. ADOPCIONES SIN EXP	\$ 2.589.265	1
MEDICO COMPORTAM	\$ 7.767.795	3
MEDICO COMPORTAMIENTO 2 AÑOS	\$ 3.380.965	1
MV JUNIOR	\$ 2.589.265	1
PROFESIONAL ESP UCA	\$ 6.116.390	1
REGENTE UCA	\$ 2.420.500	1
SERVICIOS GENERALES	\$ 1.767.480	1
TECNICO ADOP	\$ 5.713.410	3
TECNICO COMPORTA	\$ 7.261.500	3
TECNICO PTAR	\$ 2.420.500	1
Total	\$ 170.804.535	64

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna 2021

3. Actas de la mesa convivencia

Respuesta:

Se adjuntan al presente documento dos actas de reuniones del comité de convivencia realizadas con fecha del 30 de diciembre de 2020 y 20 de enero de 2021.

Escuadrón anticrueldad

-Atención de casos de maltrato de animales de granja en la ruralidad y en zonas perimetrales como:

Respuesta:

El escuadrón anticrueldad actualmente realiza visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en las 20 localidades de Bogotá. A continuación, se muestra los animales de granja atendidos por el escuadrón anticrueldad de enero a marzo de 2021 por localidad.

LOCALIDAD	AVES ORNAMENTALES	PALOMAS	ROEDORES	BOVINOS	CAPRINOS	PORCINOS	ÉQUIDOS	CAMÉLIDOS	AVES DE CORRAL	OVINOS	BUFALINOS	LAGOMORFOS	OTROS	TOTAL, ANIMALES
USAQUEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3
CHAPINERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SANTA FE	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	4
SAN CRISTOBAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USME	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TUNJUELITO	0	0	0	0	0	0	0	0	54	0	0	0	0	54
BOSA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
KENNEDY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FONTIBON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENGATIVA	0	0	0	0	0	1	0	0	22	0	0	10	0	33
SUBA	0	0	0	0	0	0	0	0	264	0	0	0	0	264
BARRIOS UNIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TEUSAQUILLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
MARTIRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO NARIÑO	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	4
PUENTE ARANDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA CANDELARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RAFAEL URIBE URIBE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
CIUDAD BOLIVAR	0	0	0	0	3	7	0	0	0	0	0	0	0	10
SUMAPAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	1	2	0	3	8	3	1	340	3	0	14	0	375

4. Qué Protocolos tienen implementados para visitas a casos de maltrato y aprehensiones.

Respuesta:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de la Subdirección de Atención a la Fauna, con el programa Escuadrón Anticrueldad, realiza visitas de verificación de condiciones de bienestar a casos de presunto maltrato animal informados por la ciudadanía, por entidades, o de oficio, los cuales están tipificados como: abandono, sobreexplotación, negligencia sexual, física y emocional; durante las visitas se verifican la salud, el comportamiento, la nutrición y el confort (zonas cómodas) de los animales. De acuerdo con la evaluación se genera un concepto de bienestar el cual puede ser favorable, pendiente o desfavorable. En lo que se refiere al concepto desfavorable es cuando está en riesgo la vida del animal, por lo anterior, se solicita a las autoridades policivas de acuerdo con la Ley 1774 de 2016, la aprehensión material preventiva para que el animal sea entregado en custodia al Instituto y se garanticen las adecuadas condiciones de bienestar.

En lo que respecta, al presunto maltratador se realiza el correspondiente traslado a la autoridad competente, el cual puede ser con una Inspección de Policía de Atención Prioritaria siempre y cuando no haya menoscabo o quebranto de la integridad física del animal, de ser así, el caso se remite a la Fiscalía General de la Nación, siendo estas las autoridades encargadas de determinar si hubo maltrato o no, a partir de los conceptos de bienestar emitidos por el IDPYBA que sirven de insumo para la toma de sus decisiones.

Se anexa el procedimiento actual de escuadrón: PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE LOS CASOS DE MALTRATO Y/O CRUELDAD ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL CÓDIGO: PM05-PR08. VERSIÓN: 2.0.

No obstante, es preciso indicar que actualmente este procedimiento se encuentra en proceso de actualización, a fin de incluir de una parte a los animales silvestres y de otra, ajustar el procedimiento de manera que guarde plena relación con la meta incluida en el Plan Distrital de Desarrollo – Fortalecimiento del Escuadrón.

5. Seguimiento a los PPP de población recicladora, zonas vulnerables y venezolanos.

Respuesta:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, actualmente está implementado la estrategia Huellitas de la calle con el propósito de atender animales de compañía que independientemente de la especie y raza de los animales (caninos y felinos), los cuales pertenecen a ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio en toda la ciudad y en el Hogar de paso de habitante de calle y carreteros con animales de compañía ubicado en el barrio Santafé de la localidad de Mártires, el cual es operado por Secretaría de Integración Social y acompañado por profesionales del Instituto, quienes brindan la oferta de servicios como, brigada médica, urgencias veterinarias, cultura ciudadana a través de actividades pedagógicas sensibilizadoras sobre tenencia, convivencia responsable con animales, enfatizando sobre la importancia de la esterilización, promoción de la adopción, entre otros.

Es fundamental mencionar que la articulación entre la Secretaría de integración social y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a partir de las políticas públicas de habitabilidad en Calle (Decreto 560 de 2015) y Protección y bienestar animal (decreto 242 de 2015), ha sido garante del desarrollo de acciones éticas, técnicas y responsables, donde se han generado acciones conjuntas para abordar ciudadanos y ciudadanas en condición de habitabilidad en calle y a sus animales de compañía, que se configuran como su única red familiar y vincular, a quienes se les ofertan los servicios de atención directa a la fauna, acompañado siempre por un proceso psicosocial y educativo para fortalecer el vínculo humano-animal, resignificar y dignificar la vida en calle.

El programa Huellitas de la calle actualmente tiene tres líneas de acción a saber. La primera que se realiza con el desarrollo de recorridos por zonas de asentamiento de ciudadanos habitantes de calle con el propósito de identificar la presencia de animales de compañía que requieren asistencia médica veterinaria en términos de valoración básica, desparasitación interna y externa, implantación de microchip de identificación y promoción del proceso de esterilización y desde el área de cultura ciudadana, sensibilización sobre la importancia de la tenencia y convivencia responsable con animales de compañía que derive en la mitigación de los conflictos vecinales asociadas a los estigmas e imaginarios sociales que rodean este grupo poblacional en estado de vulnerabilidad. Es fundamental resaltar que los recorridos de focalización o búsqueda activa se realizan en compañía de los gestores sociales “ángeles azules” de la Secretaria de Integración social. La programación de estos recorridos se realiza por solicitud de la mesa de habitabilidad en calle de cada localidad y requerimientos ciudadanos allegados al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través de los canales de atención.

La segunda línea de acción se desarrolla al interior del hogar de paso de habitante de calle, carreteros y animales de compañía, espacio administrado por la Secretaría de Integración Social y que cuenta con una zona de permanencia de animales, en la cual, el Instituto Distrital de protección y Bienestar Animal presta los servicios de valoración médica veterinaria, desparasitación interna y externa, implantación de microchip de identificación, promoción de la esterilización, además del acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento del vínculo humano-animal. Es importante mencionar que aquellos animales que ingresan al hogar de paso con alteraciones de salud son atendidos a través del programa de urgencias veterinarias de la entidad para garantizar su bienestar, adicionalmente para los casos de nacimientos al interior de este espacio, se desarrollan acciones propias del programa de adopción y protección.

La tercera línea de acción se desarrolla con la programación de jornadas de esterilización para atención prioritaria de animales en zonas priorizadas con la Secretaría de Integración Social de acuerdo con las zonas de asentamiento, permanencia o tránsito de ciudadanos habitantes de calle. Estas acciones vinculan a los procesos propios del Programa Distrital de Esterilización Canina y Felina y estrategia Capturar, Esterilizar y Soltar.

A través de la referida estrategia hemos logrado la atención de las siguientes personas en condición de calle y sus animales de compañía

Año	Población	No.
2020	Personas	257
	Animales	404
2021	Personas	46
	Animales	99

Se anexa: PROCEDIMIENTO ATENCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LOS CIUDADANOS DE HABITANTES DE CALLE Y RECICLADORES DE OFICIO. Código: PM01-PR14. Versión 1.

6. ¿Los procesos por maltrato cuántas personas se han judicializado?

La autoridad competente para dar respuesta a temas relacionados con judicialización de personas por actos de maltrato es la Fiscalía General de la Nación, El Instituto no cuenta con funciones que le permitan judicializar a ningún ciudadano.

7. ¿Qué ha pasado con la creación de la línea especial para denunciar el maltrato animal?

Respuesta:

Se continúa trabajando en la implementación de la línea 018000 para el reporte exclusivo de casos de posible maltrato animal; esto con el fin que los ciudadanos tengan un canal exclusivo para este tipo de denuncias, con lo cual se espera validar mejor los requerimientos analizando cada caso en específico y así mismo enviar al equipo de escuadrón anticrueldad cada incidente para su atención oportuna, esperamos que en el mes de mayo se realice el primer pilotaje de la línea, con el fin de identificar oportunidades de mejora.

8. Sobre sanciones: mesas de trabajo con gobiernos. ¿En qué va eso?

Respuesta:

Al respecto, es de suma importancia recordar que las sanciones de maltrato animal se encuentran establecidas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal Ley 1774 de 2016 y su aplicación corresponde de manera exclusiva a la autoridad que adelante el proceso. Cualquier modificación a las sanciones previstas en el marco jurídico colombiano para estos asuntos estará en cabeza del Congreso de la República.

9. ¿Si el INSTITUTO ya está facultado para inspecciones y vigilancia que han arrojado las mesas con los diferentes sectores?

Repuesta:

ARTICULACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON ALCALDÍAS LOCALES

El área de Vigilancia y Control, se ha propuesto realizar acercamientos con los referentes de protección y bienestar animal - PYBA de cada una de las Alcaldías locales del Distrito, con el fin de socializar las competencias y la implementación de las funciones de inspección y vigilancia, para la regulación de prestadores de servicio para y con los animales, para nosotros, es fundamental generar estas articulaciones directamente ya que no se nos ha otorgado la competencia de control, por lo que es necesario realizar las intervenciones de manera interinstitucional.

Así mismo, estas reuniones con Alcaldías locales tienen el propósito de conocer las problemáticas asociadas a las prestaciones de servicios para y con animales, así como, establecer el contacto directo para la programación de operativos de intervención, según los requerimientos y demandas que se tengan en cada localidad.

A la fecha hemos realizado reuniones con las siguientes localidades:

No.	Localidad	Referente PYBA	Fecha de reunión	Problemáticas reportadas
1	Teusaquillo	María Helena Ortega	25/11/2020	<p>*Falta de articulación entre entidades en la realización de operativos de control a establecimientos de comercio.</p> <p>*Problemática identificada en los comerciantes de animales ubicados en la av. Caracas entre calle 53 y calle 58.</p> <p>*Cuando se realizan los operativos no se puede hacer aprehensiones por falta de cupos en el instituto</p>
2	Tunjuelito	Ana Lucia Trujillo	25/11/2020	<p>*No se cuenta con una base de datos actualizada de los diferentes espacios de los prestadores de servicio de la Localidad</p> <p>* Las denuncias o requerimientos de los ciudadanos pueden escalar si no se les da pronto y oportuna respuesta. Por eso se caracterizan por ser primeros respondientes.</p>
3	Engativá	Edisson Bello	25/11/2020	<p>*No se cuenta con base de datos de establecimientos presentes en la Localidad.</p> <p>*Casi nula tasa de denuncia sobre problemas presentados con prestadores de servicios para animales.</p> <p>*Solo se han desarrollado acciones de IVC a prestadores de servicios para animales, cuando se presentan solicitudes de la comunidad.</p> <p>*Venta y comercialización de animales en sitios no autorizados.</p>
4	Fontibón	Leidy Sierra	26/11/2020	<p>*La alcaldía local no cuenta con una base de datos de los prestadores de servicio para y con los animales.</p> <p>* Algunas actividades como criaderos de animales, cambian de domicilio, obstaculizando el seguimiento y control de estas actividades.</p> <p>* Problemáticas como: Tenencia inadecuada de animales de compañía en un criadero de caninos, problemas por ruidos provenientes de guarderías, condiciones de saneamiento y/o procedimientos inadecuados en la clínica veterinaria, comercialización de animales en malas condiciones.</p>

5	Suba	Angelica Diaz	2/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> *No hay un censo en la localidad de prestadores de servicios para y con los animales. *Se presentan dificultades con los comerciantes de animales, se solicita una inspección en conjunto con todas las instituciones. *Las quejas se caracterizan por ser de temas de convivencia y no de maltrato animal.
6	Bosa	Alirio Marín	18/01/2021	<ul style="list-style-type: none"> * No cuentan con información (Censo)de establecimientos de prestadores de servicios para y con los animales. * Criaderos ilegales de animales. * En el caso de Clínicas y Consultorios Veterinarios se han realizado intervenciones, la mayoría de ellas por documentación (Por uso del suelo generalmente) y por incumplimientos en normativa sanitaria, pero no por casos de maltrato animal.
7	Usme	Roberto Rodríguez	25/02/2021	<ul style="list-style-type: none"> *No tienen censo. * Suplantación de médicos veterinarias, atienden en jornadas de vacunación también clandestinas. * Los establecimientos que son clínicas en PET SHOP cuando no está el médico veterinario termina formulando el propietario quien no es apto y poniendo en riesgo a los animales.
8	Santa fe	Natalia Rozo	1/03/2021	<ul style="list-style-type: none"> * No hay censo de prestadores de servicios para y con animales *Poca divulgación de las actividades programadas para las jornadas de protección y bienestar animal
9	Usaquén	Ingrid Gómez	2/03/2021	<ul style="list-style-type: none"> * No se tiene claridad acerca de la cantidad de prestadores de servicios para y con animales de la localidad. * No hay registro de animales de granja en la localidad. *Regulación paseadores caninos y compromiso con espacios públicos. * No hay un registro de perros de trabajo en la localidad.

10	La Candelaria	Delio Ladino	3/03/2021	<p>*Falta de información (base de datos) de los prestadores de servicios con y para animales.</p> <p>*Incumplimiento de la normativa vigente en actividades con y para animales.</p> <p>*Verificar las condiciones de los animales utilizados por las empresas de seguridad en las diferentes entidades de la localidad.</p> <p>*Animales de exhibición como lo son las llamas que se presentan en la plaza de Bolívar</p>
----	---------------	--------------	-----------	--

ARTICULACIÓN CON GREMIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS:

- **COMERCIANTES DE ANIMALES DE LA AV. CARACAS:** Desde el mes de marzo del presente año, se han realizado 3 mesas de trabajo con los comerciantes de la asociación CAPDPA, con el fin de escuchar al gremio y la problemática que se presenta en la zona, reportando una problemática reincidente de comerciantes no asociados que tiene problemas de manejos con los animales, ante operativos cierran sus locales para no ser intervenidos y el constante cambio de razón social por Cámara y comercio impide un seguimiento y sanción por parte de entes de control como Secretaría de salud.

Es por esto por lo que, en articulación con la Alcaldía local de Teusaquillo se establecerá una mesa de trabajo, para el mes de mayo con la personera local y la personera delegada del sector ambiente para proponer estrategias que permitan dar una solución a estas problemáticas de fondo.

10. Cuánto es lo recaudado por casos de maltrato? ¿Ya abrieron la cuenta para recibir ese rubro? Proponemos que lo recaudado sea para comprar alimento a los hogares de paso.

Respuesta:

El Instituto ya realizó el trámite administrativo de la cuenta para la administración de recursos propios con el propósito de recaudar los dineros que se causen por concepto de multas y sanciones (Banco BBVA).